

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA**

Pamplona, cinco de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00068-00  
Demandante: Iván Felipe Sylva Henao  
Demandado: Silvia Natalia Niño Uribe  
Proceso: Cesación Efectos Civiles Matrimonio religioso

Téngase por desistida la solicitud de embargo sobre el bien inmueble ubicado en la ciudad de Montreal Quebec, en virtud al memorial allegado el 23 de mayo del año en curso.

De otra parte, el apoderado del demandante a través de correo electrónico enviado el 25 de mayo del año en curso, solicita se corrija en el auto proferido el 15 de mayo de hogaño, el número de folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1263987, toda vez que en la providencia hubo equivocación en su anotación.

Respecto a la corrección de errores aritméticos y otros dispone el Art. 286 de C.G.P.:

*Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.*

*Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.*

*Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutiva o influyan en ella.*

Como quiera que, que efectivamente se incurrió en un error al escribir el número de identificación de la matrícula, tal como lo advierte el libelista, en aplicación a la normativa transcrita, se procede a corregirla, determinando que el número correcto del folio de matrícula inmobiliaria del inmueble es 50C-1263987 y no 050C-12693987 como se anotó en la referida providencia.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodriguez Ramirez

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 6 de junio de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 5 de junio de 2023, fue notificado en ESTADO No. 33 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla  
Secretaria